

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 11 de octubre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2016 00028 00
DEMANDANTE : Armadis Triana Sierra.
DEMANDADO : Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 186 del expediente, oficio remitario que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 06 de septiembre de 2018 (Fls. 165-172 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de abril 2018 (Fls. 121-131 envés).

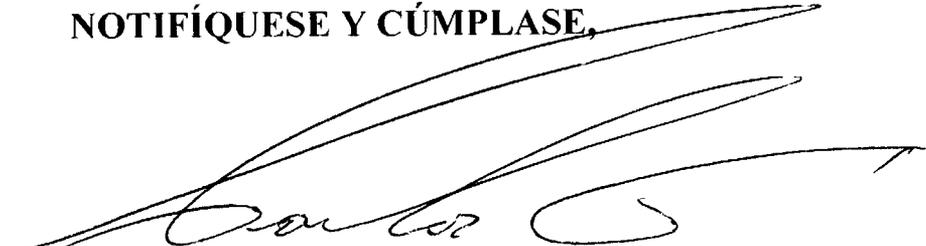
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 06 de septiembre de 2018 resolvió confirmar sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de abril 2018.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0133 en
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-
arauca/71](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-
arauca/71)

Hoy, dieciocho (18) de octubre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria